

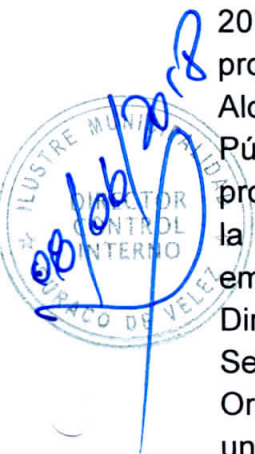


**REF.: APRUEBA ANEXO N° 2 CONTRATO
SERVICIO DE ASEO COMUNA CURACO
DE VELEZ".-**

CURACO DE VELEZ, 06 de junio de 2018.-

VISTOS:

El Acta Constitutiva del Concejo Municipal de Curaco de Vélez, de fecha 06.12.2016, que proclama Alcalde de la comuna Curaco de Vélez, la Ley N° 19.886 de Compras Públicas y su Reglamento, y las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704 que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", el Decreto Alcaldicio N° 186 del 27.01.2017, mediante el cual asume cargo de Alcalde Subrogante Sr. Mauricio Sotomayor Barría, Administrador Municipal, el Certificado N° 10 de la Secretaría Municipal de fecha 16.02.2017, mediante el cual Certifica que en Sesión Ordinaria N° 06 de fecha 14.02.2017 y según Acuerdo N° 32 se aprobaron las Bases del Servicio de Aseo y Ornato de Curaco de Vélez 2017 - 2018, el Decreto Alcaldicio N° 304 del 16.02.2017, el Acta de apertura de propuesta pública emitida por la comisión de fecha 14.03.2017, el Decreto Alcaldicio N° 460 del 15.03.2017 que rechaza oferta y declara desierta Licitación Pública, el Decreto Alcaldicio N° 464 del 15.03.2017 que instruye un nuevo proceso de Licitación Pública, el Acta de apertura de propuesta pública emitida por la comisión de fecha 12.04.2017, el Acta de Evaluación de propuesta Pública emitida por la comisión de fecha 13.04.2017, la minuta explicativa emitida por el Director del Depto. SECPLAN con fecha 18.04.2017, el Certificado N° 20 de la Secretaría Municipal de fecha 20.04.2017 mediante el cual certifica que en Sesión Ordinaria N° 11 de fecha 18.04.2017 y según acuerdo N° 41 se aprobó por unanimidad la propuesta presentada por el Sr. Luis Curumilla Sotomayor en el sentido de adjudicar la propuesta denominada "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE CURACO DE VELEZ 2017 - 2018", ID Mercado Público N° 3296-5-LQ17, a la Empresa Oferente CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ACUICOLAS DAVEMANS LTDA., RUT N° 76.016.404-6, representada legalmente por Don Pedro Luis Mansilla Agüero, RUT N° 11.545.447-1, según lo señalado en la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades en su Art. 65, letra I y letra J; el Decreto Alcaldicio N° 656 de fecha 20.04.2017 que se Adjudica Licitación Pública a la empresa contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ACUICOLAS DAVEMANS LTDA., el Decreto Alcaldicio N° 885 del 02/06/2017 que aprueba Contrato Ejecución Servicio Aseo y Ornato Curaco de Vélez, las cotizaciones de fechas 12 y 16/03/2017, de la empresa contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ACUICOLAS DAVEMANS LTDA., para la realización de dos obras que se indican en Anexo de Contrato N° 01 de fecha 17/04/2018, aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 672 de fecha 18/04/2018, el acuerdo del Concejo Municipal N° 31, el Acta Ordinaria N° 15 de fecha 22/05/2018.





CONSIDERANDO

La necesidad de extender la ejecución del contrato "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE CURACO DE VÉLEZ".

DECRETO ALCALDICIO N° 966.



1.- Por acuerdo del Concejo Municipal N° 31, el Acta Ordinaria N° 15 de fecha 22/05/2018, han convenido en ampliar el plazo de ejecución del contrato "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA CURACO DE VÉLEZ.-

2.- **APRUEBASE**, el Anexo de Contrato N° 02 de fecha 01/06/2018, "SERVICIO DE ASEO Y ORNATO COMUNA DE CURACO DE VELEZ", suscrito entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CURACO DE VÉLEZ, RUT N° 69.231.000-4, representada legalmente por su Alcalde don LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR, RUT N° 6.112.90-6, ambos con domicilio en calle Gabriela Mistral N° 10 de la comuna de Curaco de Vélez, y la empresa contratista CONSTRUCTORA Y SERVICIOS ACUICOLAS DAVEMANS LTDA., RUT N° 76.016.404-6, representada legalmente por don PEDRO LUIS MANSILLA AGÜERO, Cédula de Identidad N° [REDACTED], ambos con domicilio en sector Huenao, Km 03 de la comuna de Curaco de Vélez.-

IMPUTESE, el presente gasto al presupuesto Municipal del año 2018.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



ENRIQUE PEREZ AGUILAR
SECRETARIO MUNICIPAL



LUIS CURUMILLA SOTOMAYOR
ALCALDE